

Dra. ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
ESPECIALIZADA
Calle 13 con Ave.6 #12-93 Oficina 308 Boulevard Europa
Celular:315-6104683. Correo Electrónico astriddeparra@hotmail.com
Cúcuta Norte de Santander

Señora

JUEZ CUARTO DE FAMILIA CUCUTA

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA FINLANDIA MENDEZ CONTRERAS (Q.E.P.D.).

RDO: 339-2018 (inter.15711)

En calidad de demandante dentro del proceso de la referencia me dirijo respetuosamente a Usted para solicitarle, a través del presente escrito, que formulo solicitud de PARTICIÓN ADICIONAL de herencia de la causante **MARÍA FINLANDIA MÉNDEZ CONTRERAS (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía Número 21.323.420 de Medellín.

Me permito informarle, que los señores CHURCHILL ROOSEVELT MÉNDEZ CONTRERAS y BOLIVIA DEL CAIRO MÉNDEZ CONTRERAS, figuran los dos en cada uno de los poderes que se anexan, pero solo firma uno solo de ellos en cada poder, situación que se dio por no encontrarme en la oficina, por lo que tuve que imprimir nuevamente el poder para que lo firmara la señora Bolivia. De igual forma le anexo poder otorgado por la señora GRECIA LENIN MÉNDEZ CONTRERAS, en resumen, tengo poder otorgado por las TRES personas debidamente autenticados para actuar, por lo que desde ya le solicito me reconozca personería para actuar.

Me permito informarle, que le anexo copia poder que se encuentra en la demanda principal otorgado por el señor DIOSCORO WASHINGTON AMERICO MÉNDEZ CONTRERAS, persona que se encuentra fuera del País, en la hermana República Bolivariana de Venezuela, por lo que le solicito a su Señoría comunicarse con él a través del correo electrónico que allego para los efectos de esta partición adicional.

A continuación, me permito presentar a su Señoría, la siguiente partición adicional, así:

ACTIVO

El Activo, allegado a esta partición adicional de la causante **MARÍA FINLANDIA MENDEZ CONTRERAS (Q.E.P.D.)**, es la suma de DOSCIENTOS CINCO

MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS
CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS -----
-----(\$205.454.646,67).

Este dinero en efectivo que se encuentra consignado en el Banco Agrario a cuenta del Juzgado Cuarto de familia donde se tramitó la Sucesión de la señora MARÍA FAINLANDIA, *para que sean entregados en su cuota parte a los herederos.*
Estos bienes el 100% se reparte entre los 8 herederos, hermanos de la causante antes mencionada en partes iguales.

Los herederos son:

1.- BOLIVIA DEL KAIRO MENDEZ CONTRERAS. Cédula de Ciudadanía Número 37.234.934 expedida en Cúcuta. Correo electrónico nikolaicm@hotmail.co.uk

2.- CHURCHILL ROOSVELT MENDEZ CONTRERAS. Cédula de ciudadanía Número.13.213.893 expedida Cúcuta. Correo electrónico churmecon@hotmail.com

3.- GRECIA LENIN MENDEZ CONTRERAS. Cédula de Ciudadanía Número.37.228.136 expedida en Cúcuta. Correo electrónico gremeco2015@gmail.com

4.- AIDA MENDEZ CONTRERAS. (Q.E.P.D.) Cédula de Ciudadanía Número.21.323.448 expedida en Medellín.

5.- DIOSCORO WASHINGTON AMERICO MENDEZ CONTRERAS. Cédula de Ciudadanía Número.8.241.943 expedida en Medellín. Correo electrónico. dioscoro1@hotmail.com

6.- OFELIA MEMDEZ CONTRERAS. Cédula de Ciudadanía Número.21.323448 expedida en Medellín. Correo electrónico mendez_ofelia@yahoo.com

7.- AFRICA ROMMEL MENDEZ CONTRERAS. Cédula de Ciudadanía Número.60.276.246 expedida en Cúcuta. Correo electrónico belafis@hotmail.com

8.- LINCOLNPASTEUR MENDEZ CONTRERAS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número. 13.232.304, sus HEREDEROS, por transmisión de su padre antes mencionado. Son:

OFELIA ALEJANDRA MENDEZ VALLEJO Cédula de Ciudadanía Número.60.367.765, Correo Electrónico. alejandramvallejo@hotmail.com

KATIUSKA KATHERINE MENDEZ VALLEJO, Cedula de Ciudadanía Número.53.105.185. Correo electrónico katherinemendezv825@gmail.com

BRESCIA JOHANA MENDEZ VALLEJO, Cédula de Ciudadanía Número.39.949.792. Correo electrónico brescia.mendez@gmail.com

LINA ERICA MENDEZ VALLEJO, Cédula de Ciudadanía Número.60.361.749.
Correo electrónico, que limendez03@hotmail.es

LINCOLNDIOSCORO, MENDEZ, VALLEJO. Cédula de Ciudadanía
Número.1.020.717.561 Correo electrónico ldmv860722@outlook.com

GLENDA DANIELA CUELLAR MENDEZ, Cédula de Ciudadanía
Número.1.019123.103 esta última en calidad de adquirente de los Derechos y
acciones de la heredera LINA ERICA MENDEZ VALLEJO. Correo electrónico
limendez03@hotmail.es

Anexo poderes para actuar de los señores:

1.- CHURCHILL ROOSEVELT MÉNDEZ CONTRERAS.

2.- BOLIVIA DEL CAIRO MÉNDEZ CONTRERAS.

3.- GRECIA LENIN MÉNDEZ CONTRERAS.

4.- Anexo copia del poder otorgado en la demanda principal, del señor DIOSCORO
WASHINGTON AMERICO MÉNDEZ CONTRERAS.

DERECHO

Fundamento esta solicitud en el artículo 518 del Código General del Proceso
Cordialmente,



ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA

APODERADA DEMANDANTE

C.C.#60.286.323 de Cúcuta

T.P.#73958 del C.S.J.

2.- CHURCHILL ROOSVELT MENDEZ CONTRERAS. Cédula de ciudadanía
Número.13.213.893 expedida Cúcuta. Correo electrónico churmecon@hotmail.com

3.- GRECIA LENIN MENDEZ CONTRERAS. Cédula de Ciudadanía Número.37.228.136 expedida en Cúcuta. Correo electrónico gremeco2015@gmail.com

4.- AIDA MENDEZ CONTRERAS. (Q.E.P.D.) Cédula de Ciudadanía Número.21.323.448 expedida en Medellín.

5.- DIOSCORO WASHINGTON AMERICO MENDEZ CONTRERAS. Cédula de Ciudadanía Número.8.241.943 expedida en Medellín. Correo electrónico. dioscoro1@hotmail.com

6.- OFELIA MEMDEZ CONTRERAS. Cédula de Ciudadanía Número.21.323448 expedida en Medellín. Correo electrónico mendez_ofelia@yahoo.com

7.- AFRICA ROMMEL MENDEZ CONTRERAS. Cédula de Ciudadanía Número.60.276.246 expedida en Cúcuta. Correo electrónico belafis@hotmail.com

8.- **LINCOLNPASTEUR MENDEZ CONTRERAS (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número. 13.232.304, sus HEREDEROS, por transmisión de su padre antes mencionado. Son:

OFELIA ALEJANDRA MENDEZ VALLEJO Cédula de Ciudadanía Número.60.367.765, Correo Electrónico. alejandramvallejo@hotmail.com

KATIUSKA KATHERINE MENDEZ VALLEJO, Cedula de Ciudadanía Número.53.105.185. Correo electrónico katherinemendezv825@gmail.com

BRESCIA JOHANA MENDEZ VALLEJO, Cédula de Ciudadanía Número.39.949.792. Correo electrónico brescia.mendez@gmail.com

LINA ERICA MENDEZ VALLEJO, Cédula de Ciudadanía Número.60.361.749. Correo electrónico

LINCOLNDIOSCORO, MENDEZ, VALLEJO. Cédula de Ciudadanía Número.1.020.717.561 Correo electrónico ldmv860722@outlook.com

GLENDIA DANIELA CUELLAR MENDEZ, Cédula de Ciudadanía Número.1.019123.103 esta última en calidad de adquirente de los Derechos y acciones de la heredera LINA ERICA MENDEZ VALLEJO. Anexo poderes para actuar.

Cordialmente,

ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA
APODERADA DEMANDANTE
C.C.#60.286.323 de Cúcuta
T.P.#73958 del C.S.J.

Dra. ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA Celular 315-6104683
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
ESPECIALIZADA
Celular.315-6104683: Correo electrónico:astriddeparra@hotmail.com
Calle 13 con Ave.6 #12-93 Oficina 308 Boulevard Europa
Cúcuta Norte de Santander



Señora

JUEZ CUARTO DE FAMILIA CÚCUTA
E. S. D.

Nosotros, **CHURCHILL ROOSVELT MENDEZ CONTRERAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 13.213.893 expedida en Cúcuta Norte de Santander, y **BOLIVIA DEL KAIRÓ MENDEZ CONTRERAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37.234.934 expedida en Cúcuta, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, nos dirigimos a Usted muy respetuosamente para manifestarle que conferimos poder especial amplio y suficiente a la doctora **ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA**, también mayor de edad y con domicilio profesional en este Municipio de Cúcuta, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 60.286.323 expedida en Cúcuta, Abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 73958 del Consejo Superior de la Judicatura, para que a nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso y/u Solicitud de PARTICIÓN ADICIONAL, de unos dineros consignados ante este Juzgado donde se levantó el proceso de SUCESIÓN de la causante (hermana) **MARÍA FINLANDIA MENDEZ CONTRERAS (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 21.323.420 expedida en Medellín y falleció el día 29 de Octubre del año 2017 en este Municipio de Cúcuta siendo su último domicilio

Nuestra apoderada tiene las facultades especiales de presentar inventarios y avalúo, partición o participar en ella y todo lo que tenga que gestionar en cuanto a la partición adicional de la sucesión se refiere. Además, las de recibir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir y todo en cuanto en Derecho este para el fiel cumplimiento de este mandato conforme lo ordena el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señora Juez reconocerle personería Jurídica a nuestra apoderada para actuar.

Atentamente,

CHURCHILL ROOSVELT MENDEZ CONTRERAS
C.C.N° 13.213.893 de Cúcuta.



BOLIVIA DEL KAIRO MENDEZ CONTRERAS

C.C.N°.37.234.934 de Cúcuta.

Acepto,

Rosa Astrid Sepúlveda de Parra
ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA

C.C. N°. 60.286.323 de Cúcuta

T.P. N°.73958 del C.S.J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



34487

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Siete (7) del Círculo de Cúcuta, compareció:

CHURCHILL ROOSEVELT MENDEZ CONTRERAS , identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0013213893, presentó el documento dirigido a PODER ESPECIAL HORA 03:21 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----



nbu0nlbznd9g
04/12/2020 - 15:22:28:775



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón:
Imposibilidad de captura de huellas



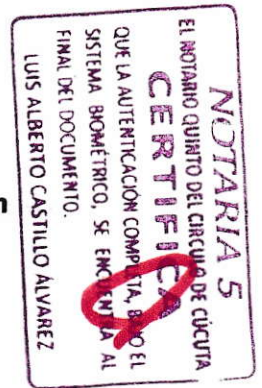
MANUEL JOSÉ CARRIZOSA ÁLVAREZ
Notario siete (7) del Círculo de Cúcuta

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nbu0nlbznd9g



Dra. ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA Celular.315-6104683
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
ESPECIALIZADA

Celular.315-6104683: Correo electrónico:astriddeparra@hotmail.com
Calle 13 con Ave.6 #12-93 Oficina 308 Boulevard Europa
Cúcuta Norte de Santander



Señora

JUEZ CUARTO DE FAMILIA CÚCUTA

E. S. D.

Nosotros, **CHURCHILL ROOSVELT MENDEZ CONTRERAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 13.213.893 expedida en Cúcuta Norte de Santander, y **BOLIVIA DEL KAIRO MENDEZ CONTRERAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37.234.934 expedida en Cúcuta, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, nos dirigimos a Usted muy respetuosamente para manifestarle que conferimos poder especial amplio y suficiente a la doctora **ROSAL ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA**, también mayor de edad y con domicilio profesional en este Municipio de Cúcuta, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 60.286.323 expedida en Cúcuta, Abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°. 73958 del Consejo Superior de la Judicatura, para que a nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso y/u Solicitud de PARTICIÓN ADICIONAL, de unos dineros consignados ante este Juzgado donde se levantó el proceso de SUCESIÓN de la causante (hermana) **MARÍA FINLANDIA MENDEZ CONTRERAS (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 21.323.420 expedida en Medellín y falleció el día 29 de Octubre del año 2017 en este Municipio de Cúcuta siendo su último domicilio

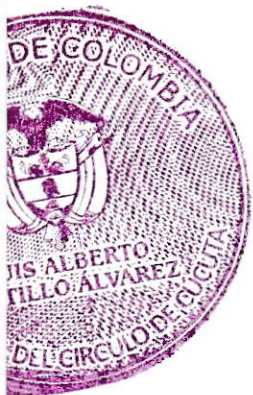
Nuestra apoderada tiene las facultades especiales de presentar inventarios y avalúo, partición o participar en ella y todo lo que tenga que gestionar en cuanto a la partición adicional de la sucesión se refiere. Además, las de recibir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir y todo en cuanto en Derecho este para el fiel cumplimiento de este mandato conforme lo ordena el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señora Juez reconocerle personería Jurídica a nuestra apoderada para actuar.

Atentamente,

CHURCHILL ROOSVELT MENDEZ CONTRERAS

C.C.N°. 13.213.893 de Cúcuta.



13 0 NOV. 2020

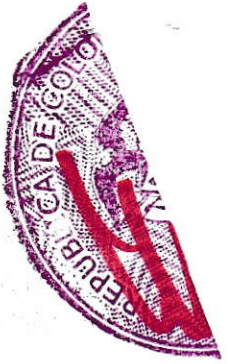


BOLIVIA DEL KAIRO MENDEZ CONTRERAS
C.C. N° 37.234.934 de Cúcuta.

Acepto,



ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA
C.C. N° 60.286.323 de Cúcuta
T.P. N° 73958 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Cúcuta, compareció BOLIVIA DEL CAIRO MENDEZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0037234934 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



NOTARIA 5
EL NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA
CERIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA, BAJO EL
SISTEMA BIOMÉTRICO, SE ENCUENTRA AL
ALBERTO CASTILLO ALVAREZ

Bull

----- Firma autógrafa -----



4p7ukqeqw7hi
30/11/2020 - 08:08:19:599



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

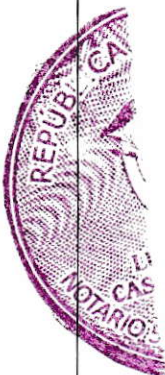
Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL y en el que aparecen como partes FIRMA DE PODERDANTE.

[Signature]



LUIS ALBERTO CASTILLO ALVAREZ
Notario cinco (5) del Círculo de Cúcuta

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4p7ukqeqw7hi



13 U NOV. 2020

Dra. ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA Celular.315-6104683
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
ESPECIALIZADA

Celular.315-6104683: Correo electrónico:astriddeparra@hotmail.com
Calle 13 con Ave.6 #12-93 Oficina 308 Boulevard Europa
Cúcuta Norte de Santander

Señora

JUEZ CUARTO DE FAMILIA CÚCUTA

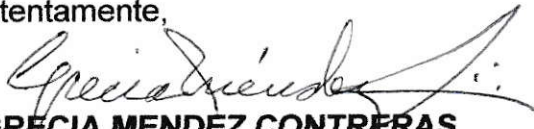
E. S. D.

Yo, **GRECIA MENDEZ CONTRERAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número.37.228.136 expedida en Cúcuta Norte de Santander, mayor de edad, y de esta vecindad, me dirijo a Usted muy respetuosamente para manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA**, también mayor de edad y con domicilio profesional en este Municipio de Cúcuta, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°60.286.323 expedida en Cúcuta, Abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 73958 del Consejo Superior de la Judicatura, para que a mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso y/u Solicitud de PARTICIÓN ADICIONAL, de unos dineros consignados ante este Juzgado donde se levantó el proceso de SUCESIÓN de la causante (hermana) **MARÍA FINLANDIA MENDEZ CONTRERAS (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 21.323.420 expedida en Medellín y falleció el día 29 de Octubre del año 2017 en este Municipio de Cúcuta siendo su último domicilio

Mi apoderada tiene las facultades especiales de presentar inventarios y avalúo, partición o participar en ella y todo lo que tenga que gestionar en cuanto a la partición adicional de la sucesión se refiere. Además, las de recibir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir y todo en cuanto en Derecho este para el fiel cumplimiento de este mandato conforme lo ordena el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señora Juez reconocerle personería Jurídica a mi apoderada para actuar.

Atentamente,


GRECIA MENDEZ CONTRERAS
C.C.N° 37.228.136 de Cúcuta



Acepto,

Rosa Astrid Sepúlveda de Parra
ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA

C.C. N°. 60.286.323 de Cúcuta

T.P. N°. 73958 del C.S.J.



Dres. ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA Celular. 315-6104683
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
ESPECIALIZADA
Calle 13 con Ave.6 #12-93 Oficina 308 Boulevard. Europa
Cúcuta Norte de Santander

Señor
JUEZ DE FAMILIA CÚCUTA
E. S. D.

NOTARIA
CÍRCULO DE CÚCUTA
CERTIFICA
05 JUL 2018
Que la Autenticación completa se encuentra al final del documento.

Nosotros, AIDA MENDEZ CONTRERAS, CHURCHILL ROOSEVELT MENDEZ CONTRERAS, DIOSCORO WASHINGTON AMERICO MÉNDEZ CONTRERAS, GRECIA LENIN MÉNDEZ CONTRERAS Y BOLIVIA DEL KAIRO MÉNDEZ CONTRERAS, todos mayores de edad y vecinos de las ciudades de Medellín Cúcuta, Venezuela, identificados con la Cédula de Ciudadanía Número.21.323.434, 13.213.893, 8.241.943, 37.228.136 y 37.234.934 Expedidos en Medellín, Cúcuta, Medellín, Cúcuta, Cúcuta, nos dirigimos a Usted, muy respetuosamente para manifestarle que por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente a la Doctora ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA, también mayor de edad y con domicilio profesional en este Municipio de Cúcuta, identificada con la Cédula de Ciudadanía #60.286.323 expedida en Cúcuta, Abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 73958 del Consejo Superior de la Judicatura, para que a nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación Proceso de SUCESIÓN INTESTADA de nuestra hermana MARÍA FINLANDIA MENDEZ CONTRERAS, quien se identifico con la Cédula de Ciudadanía N°.21.323.420 expedida en Medellín, y quien falleció el día 29 de Octubre de 2017 en este Municipio de Cúcuta donde fue su último domicilio.

NORMAN NICOLAS WHITE
NOTARIO
CÍRCULO DE CÚCUTA
NAVARRO

Nuestra apoderada tiene las facultades especiales, para impetrar el Proceso de Sucesión, presentar Inventarios y avalúo, partición o participar en ella, y todo lo que tenga que gestionar en cuanto a la Sucesión se refiere, además las de recibir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir y todo en cuanto en Derecho este para el fiel cumplimiento de este mandato conforme lo ordena el Art. 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería Jurídica a nuestra apoderada para actuar.

Atentamente,

Aida Menendez Contreras
AIDA MENDEZ CONTRERAS
C.C.#21.323.434 de Medellín

EL NOTARIO SÉPTIMO DE CÚCUTA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA,
BAJO EL SISTEMA BIOMÉTRICO, SE
ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
Manuel Jos Carrizosa Alvarez

COLOMBIA
TERO ALVAREZ
RIO
A DE CÚCUTA

Churchill Roosevelt Menendez Contreras
CHURCHILL ROOSEVELT MENDEZ CONTRERAS
C.C.#13.213.893 de Cúcuta



Dioscoro Washington Americo Méndez Contreras
DIOSCORO WASHINGTON AMERICO MENDOZ CONTRERAS
C.C.# 8.241.943 de Medellín

Gracia Lenin Méndez Contreras
GRACIA LENIN MENDOZ CONTRERAS
C.C.# 37.228.136 de Cúcuta



Bolivia del Kairo Méndez Contreras
BOLIVIA DEL KAIRO MENDOZ CONTRERAS
C.C.# 37.234.934 de Cúcuta

Acepto,



Rosa Astrid Sepúlveda de Parra
ROSA ASTRID SEPÚLVEDA DE PARRA
C.C.#60.286.323 de Cúcuta
T.P.#73958 del C.S.J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



23541

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Cúcuta, compareció:

BOLIVIA DEL CAIRO MENDEZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0037234934 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Bolivia



65m7dw5r7xts
05/07/2018 - 17:06:02:619



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER y que contiene la siguiente información JUEZ DE FAMILIA DE CUCUTA.

Campos Elias Quintero Alvarez



CAMPO ELIAS QUINTERO ALVAREZ
Notario tres (3) del Círculo de Cúcuta



El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 65m7dw5r7xts

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Siete (7) del Círculo de Cúcuta, compareció:

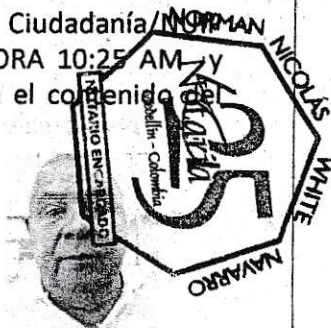
CHURCHILL ROOSEVELT MENDEZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NORMAN #0013213893, presentó el documento dirigido a JUEZ DE FAMILIA CUCUTA - HORA 10:25 AM - y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



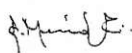
----- Firma autógrafa -----



8arw4mvtced
06/07/2018 - 10:26:05:177



DIOSCORO WASHINGTON AMERICO MENDEZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008241943, presentó el documento dirigido a JUEZ DE FAMILIA CUCUTA - HORA 10:25 AM y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



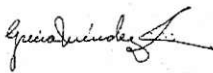
----- Firma autógrafa -----



2lmdyimgilrn
06/07/2018 - 10:26:56:483



GRECIA LENIN MENDEZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0037228136, presentó el documento dirigido a JUEZ DE FAMILIA CUCUTA - HORA 10:25 AM y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----



62bw4e7uaey8
06/07/2018 - 10:27:59:913



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





En la ciudad de
dos mil
AIDA ME
la firma

Conforme
cotejo
de datos
Acorde
datos
Nacional
Este
en e

Juanita C



JUANITA CARRIZOSA CÁRDENAS
Notaria siete (7) del Círculo de Cúcuta - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8arw4mvctced*

NAVABO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



61308

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Medellín, compareció:

AIDA MENDEZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0021323434, quien declara que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Aida Mendez Contreras

----- Firma autógrafa -----



40dt95wevk50
10/07/2018 - 15:21:53:491



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO
y en el que aparecen como partes AIDA MENDEZ CONTRERAS .

N. White Navarro



NORMAN NICOLAS WHITE NAVARRO
Notaria veinticinco (25) del Círculo de Medellín - Encargado

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 40dt95wevk50